

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**41027** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre delegación de competencias en materia de actuaciones previas en procedimientos disciplinarios, respecto del personal al servicio de la Autoridad Portuaria de Valencia.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 27 de julio de 2018, a propuesta de la Presidencia, acordó lo siguiente:

Aprobar la delegación por parte del Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia en la Sra. Jefa de Recursos Humanos y Organización de las funciones de investigación, averiguación, inspección y emisión de informe sobre la conveniencia de iniciar procedimiento que forman parte de las actuaciones previas a las que se refiere el artículo 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, anteriores al posible inicio del procedimiento disciplinario regulado en el Capítulo IX del II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias. El presente acuerdo se adopta con base en el segundo párrafo del apartado 1º del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público..

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se publica para general conocimiento.

Valencia, 2 de agosto de 2018.- El Director General, Francesc Sánchez Sánchez.

ID: A180051251-1